

Alm.

J. H. + V.

Sesión extraordinaria Plenaria en 1ª convocatoria celebrada el día 11 de abril de 1983.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eud
asistentes

D. Floruio Muñoz

D. Joaquín Gimeno

D. Floruio Navarrete

D. Gregorio Jazuan

D. José Luis Pérez

D. Enrique Quiroga

Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá

D. José Luis Blay

D. Clemente Castell

D. Antonio Jativa

D. Antonio Julian

D. Constantino Julian

D. Juan José Marques

D. José Manuel Martín

D. Moisés Pérez

D. Juan Félix Puyo

Secretario en J. D.

D. Sr. Vicente de Vera

Interventor

Miguel Puy

En la muy Noble, Honrada y Siempre Honrada, -
Alcaldía y Real Cúrdad de Cúrd, siendo las
19'15 horas del día 11 de abril de 1983, se reunieron
en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión
extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eud Sánchez, los Sres.
D. Floruio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Gimeno Rodríguez,
D. Floruio Navarrete Romero, D. Gregorio Jazuan -
García, D. José Luis Pérez Velasco, D. Enrique Quiroga
López, Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez, D. José Luis -
Blay Navarro, D. Clemente Castell Fuentes, D. Antonio
Jativa Remón, D. Antonio Julian Calviola, D. Constantino
Julian Hernández, D. Juan José Marques Murria,
D. José M. Martín Pás, D. Moisés Pérez Mosquera, y
D. Juan Félix Puyo Gracia, con la ausencia de D.
Roman Navarrete Sánchez, D. José Luis Muñoz López,
D. Jesús García Ceballos y D. Fernando Remón -
Reinos, con asistencia del Secretario D. Francisco Vicente
de Vera Pinilla y en presencia del Interventor D. Miguel
Puy Henao, con el quórum legal se declaró abierta
la sesión por la Presidencia, reuniéndose de conformidad
con el Orden del Día, los siguientes asuntos.

Pres.
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TEBERIL
042
CALDIA

Asuntos varios: Presupuesto Municipal Ordinario 1983. Sr. D. Florencio Penínz Rodríguez, se dió lectura al dictamen de la C.M.I. de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1983 por el que sometía a la aprobación del Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 y sus Bases de ejecución.

Seguidamente D. Clemente Castellot Paredes solicitó que se leyera el Presupuesto partida por partida, con el objeto de que fuera perfectamente conocido por todos los Sr. Concejales por si no lo habían estudiado.

El Ilmo. Sr. Alcalde contestó al Sr. Castellot que, a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento se le había entregado con la suficiente autorización un ejemplar del Proyecto del Presupuesto por lo que estimaba que no era conveniente entrar a discutir partida por partida, sino únicamente aquellas en las que algún miembro de la Corporación mostrara su disconformidad.

D. Florencio Penínz fue leyendo las distintas partidas del Presupuesto con los puntos que a su forma de entender había que destacar en ellas.

Llegada a la Partida cultura y Festejos, D. Clemente Castellot preguntó si los acuerdos de la C.M.P. son vinculantes y más concretamente si el acuerdo que adoptó de establecer en el Presupuesto la cantidad de 350.000 Ptas. para sufragar los gastos del concurso Sifio a celebrar en el mes de Septiembre obligaba a la Corporación.

El Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente manifestó que lo que se sometía a la aprobación eran las partidas en bloque y que su distribución se hacía posteriormente mediante acuerdo de los órganos municipales competentes, haciendo notar como en

el Proyecto de Presupuesto entregado a los Hon. Concejales figuraba el desglose de las partidas únicamente con un fin orientativo, pero sin vincular a la Corporación ya que, volvió a repetirse que lo que se aprobaba eran las partidas en bloque y no el desglose de las mismas.

D. Antonio Jativa manifestó que se encontraba sorpreso el comportamiento que se tenía con las Comisiones Municipales Informativas, pues en algunos casos se contaba con ellas y en otros, como podía ser el fijar 350.000 Qts. para un Concurso Olímpico, se las marginaba, al pasar directamente la propuesta de un Concejal por la C.M.P. sin ser dictaminada por la Comisión de Festejos, lo que para él suponía un claro menosprecio hacia las C.C.M.M.H.

D. Ricardo Reed, Ilmo. Sr. alcalde, le contestó que la práctica denunciada por el Sr. Jativa no era habitual y en concreto en el caso denunciado había que considerar la existencia de la Comisión Municipal Especial para el Concurso Olímpico que había dictaminado la Propuesta, y por otra parte, que la partida para Cultura y Festejos era de 14.000.000 de Qts., de las que únicamente 350.000 Qts. se destinaban al Concurso Olímpico, siempre y cuando la Corporación considerara lo estuviere oportuno, ya que como había manifestado en su intervención anterior, la Corporación podía desglosar las partidas presupuestarias como estime procedente.

D. Antonio Julian Bativiera preguntó si había un plazo legal para la aprobación del Presupuesto. Le contestó el Ilmo. Sr. alcalde - Presidente que no pero que si no se aprobaba el Presupuesto por esta Corporación significaría dejar a la próxima en una difícil

Diciembre
AYUNTAMIENTO DE
043
ALCALDIA

situación dadas las fechas en las que tomará posesión las Fiestas Patronales y la temporada veraniega, con lo que la aprobación del Presupuesto se podría demorar hasta fines de año, con los problemas que ello - podría ocasionar a la Corporación e incluso a los funcionarios al no poder cobrar sino con el Presupuesto prorrogado, aparte que, como es sabido, el Presupuesto admite la posibilidad de modificar, suplementar etc. las distintas partidas.

D. Antonio Jativa insistió en su intervención anterior señalando que era totalmente imprudente que los acuerdos de la C.M.P. se llegaran en el Pleno para que así los Soc. Concejales tuvieran un perfecto conocimiento de lo que ocurría en el Ayuntamiento y no se encontraran en la situación ya indicada de que, por un acuerdo de la Permanente, formada únicamente por unos miembros se estaba obligando a los veintinueve Concejales.

D. Ricardo Sud, le indicó que las competencias de los distintos Organos municipales están tasados, y que por otra parte, de las Actas de la C.M.P. se envía una fotocopia a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento, lo que debería permitir tener un perfecto conocimiento de todos los asuntos municipales, pero además si se hubiera planteado la cuestión no se hubiera tenido ningún inconveniente en enviar fotocopia de las Actas del D. Pleno y de la C.M.P. a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la deliberación sometiendo a votación el dictamen de la C.M.I. de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1983 que fue aprobado con la mayoría exigida en la Ley 40/1981, art. 3º, al haber votado

favorablemente quince concejales (Sr. Muñoz Rodríguez, Gimeno Reínquez, Garzaán García, Pérez Velilla, Quiroga López, Alcalá Ruiz, Blay Navarro, Castellot Prudes, Salva Remón, Julián Hernández, Marqués Murria, Martín Ros, Pérez Merquiza y Royo García - Ilmo. Sr. Alcalde) y dos abstenciones (Sr. Navarro Romo y Julián Bativiera) cuyo turno literal es el siguiente:

"Dictamen definitivo del Proyecto del Presupuesto Ordinario de 1983.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión y teniendo en cuenta el detenido análisis efectuado sobre la base del Proyecto del presupuesto ordinario para 1983, presentado por la Intervención Municipal, en las sesiones de esta Comisión de fechas 9/3/83, 10/3/83 y 16/3-83, 21/3/83, 22/3-83 y 29/3/83, se procede a aprobar el presupuesto ordinario de gastos como de ingresos adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo para su elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento:

1º. A tenor de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, confeccionar un Presupuesto de Ingresos para 1983.

2º. Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1983 y sus Bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIONES	PESETAS
1	Remuneraciones de personal	231.003.000
2	Compra de bienes muebles y de servicios	105.138.000
3	Intereses	34.962.000
4	Transferencias corrientes	18.544.000

6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	6.000
8	Variación de activos financieros	3.900.000
9	Variación de pasivos financieros	16.378.000
	<u>Total Presupuesto preventivo</u>	<u>A 10.000.000</u>

INGRESOS

1	Impuestos directos	112.603.000 Ptas.
2	Impuestos indirectos	29.851.000 "
3	Tasas y otros ingresos	124.145.000 "
4	Transferencias corrientes	129.503.000 "
5	Ingresos Patrimoniales	10.494.000 "
6	Confirmación de inversiones reales	1.000 "
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	3.401.000 "
9	Variación de pasivos financieros	2.000 "
	<u>Total presupuesto preventivo</u>	<u>A 10.000.000</u>

3º. Exponer al público por plazo de 15 días hábiles el Presupuesto Ordinario de 1983 aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la citada Ley, considerándose aprobado definitivamente si durante el expresado plazo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna."

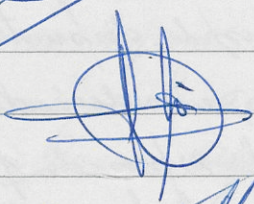
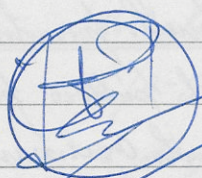
En el turno de explicación de voto, D. Antonio Julián Bativiera manifestó que, dado que está próximo el cese de esta Corporación, este Presupuesto deberá ejecutarse la próxima, por lo que su abstención significaba dejar una puerta abierta para que los distintos grupos políticos que se presentan a las Elecciones Municipales puedan examinarlo durante el plazo de quince días establecido, y, en su caso, presentar reclamaciones si se estima pertinente.

D. Clemente Castellot manifestó que aprobaba el Presupuesto pero quería hacer constar expresamente que consideraba insuficientes las partidas consignadas para

cultura y Festejos y Subvenciones.

D. Florencio Núñez dijo que contestando al Sr. Julián -
bativela, debía considerarse que esta Corporación ya
había condicionado el Presupuesto al no haber modi-
ficado las Ordenanzas, que la ejecución del mismo du-
rante cinco meses había sido hecha por esta Corporación
y que en todo caso no se limitaba el campo de actua-
ción de la próxima supuesto que dentro del Pre-
supuesto aprobado podían establecerse los trasvases
modificaciones, suplementos etc... que se consideraran
procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, -
se dio por finalizada la sesión siendo las 20:45.
horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]